



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 114.14  
EXPTE. N° 6075/14  
Salta, 23 MAY 2014

**VISTO:** La presentación realizada por la Cra. Yésica Irma Nélica Carrasco, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual solicita reconocimiento de los Módulos aprobados en la 6ta. Cohorte de la referida carrera de posgrado y la incorporación en la 7ma. Cohorte de la citada Especialización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CD-ECO N° 391/13 en el punto 6 Características de la carrera, establece que "también se podrá reconocer los módulos aprobados en la ediciones anteriores de este posgrado a la aquellos alumnos, que por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a la edición en curso, ya que los contenidos y exigencias son similares" .

Que la Res. CD-ECO N° 190/07 establece que los profesionales que aprobaran Módulos del Posgrado Especialización en Tributación sin cumplir correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividades vigente para la edición.

Que la Coordinación de Posgrados tomó intervención a fojas 9 y 10 del expediente de referencia.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que obra a fojas 11 y 12, en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/14 de fecha 06.05.14 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Tener por incorporada** a la Cra. Yésica Irma Nélica Carrasco, D.N.I. N° 29.336.186, como alumna de la 7ma. Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación y otorgado el reconocimiento de los módulos que se detallan a continuación, aprobados en la 6ta. Cohorte de la citada carrera para la 7ma. Cohorte en curso.



*[Handwritten signature]*

<b>Módulos aprobados como alumna regular L.U. N° 596.748 y como alumna externa (106046)</b>	<b>Otorgar reconocimiento por los Módulos de la 7ma.cohorte</b>
Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento Nota: 6 (seis), fecha: 11.03.11, libro: 101, fol.:355, acta: 248	Módulo I: Principios de Derecho Tributario –Procedimiento



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

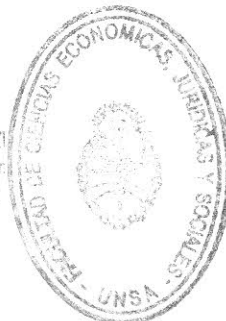
Nota: 2 (dos), fecha: 26.06.09, libro: 101, fol. 231, acta: 154	
Módulo II: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales Nota: 4(cuatro), fecha: 05.06.09, libro: 101, folio: 186, acta: 130.	Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales
Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos Nota: 6 (seis), fecha: 07.12.11, libro: 101, folio: 389, acta: 271	Módulo II: Seminario sobre Imposición a los Consumos
Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios Nota: 8 (ocho), fecha: 24.02.12, libro: 101, folio: 372, acta: 259	Módulo IV: Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios.
Módulo V Administración Tributaria Nota: 6 (seis), fecha. 24.06.11, libro 106, folio. 47, acta: 47	Módulo III Administración Tributaria
Módulo VI Seminario de Derecho Penal Tributario Nota: 6 (seis), fecha: 27.06.11, libro: 106, folio: 50, acta: 50	Módulo V Seminario de Derecho Penal Tributario
Módulo VII Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales Nota: 9 (nueve), fecha: 01.10.10, libro: 106, folio: 53, acta: 53	Módulo VI Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales

**ARTICULO 2°.- Dejar** sin efecto la Res. CD-ECO N° 306/11, mediante la cual se otorga reconocimiento del Módulo II, por cuanto no se puede otorgar reconocimiento de reconocimiento.

**ARTICULO 3°.-Hágase** saber la Cra. Yésica Irma Nélica Carrasco, a la Cra. Hermosinda Egüez, a la Coordinación de Posgrados, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cilm/ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. de Econ., Jur. y Soc. - UNSA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO